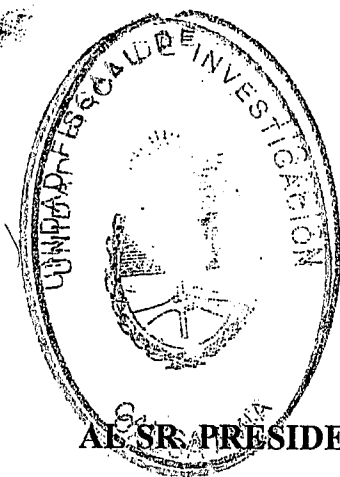




Ministerio Público de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013.-



AL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ORAL

EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2

DR. JORGE GORINI

S/D.-

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 en nuestro carácter de Fiscal General, Titular de la Unidad Fiscal de Investigación para la Causa AMIA -Resolución M.P. N° 84/04-, y de Fiscal Subrogante a cargo de la Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, en el marco de la causa Nro. 1.906 caratulada "Galeano, Juan José y otros s/ inf. art. 261, 269, 144 bis y 293 del C.P.", a los efectos de expresar la preocupación que causa al Ministerio Público Fiscal las demoras ocasionadas en la integración definitiva del Tribunal que habrá de llevar adelante el juicio oral y público en la causa de referencia y, en ese marco, a solicitar al Sr. Presidente que, por los conductos que correspondan, arbitre los medios a su alcance que permitan abreviar los mecanismos y plazos relativos a la designación del tercer juez que habrá de llevar adelante el debate oral.

Nos consta que no escapa al conocimiento del Sr. Presidente la trascendencia institucional de los hechos sometidos al conocimiento del Tribunal que preside. Tampoco la relevancia y necesidad de adoptar una decisión definitiva acerca de la responsabilidad de quienes fueran altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, de las fuerzas de seguridad, organismos de inteligencia, e integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Nación, por los hechos delictivos cometidos en el marco de la pesquisa original del luctuoso hecho del 18 de julio de 1994, con la gravedad que supone someter a juicio una compleja maniobra de encubrimiento, pergeñada desde los más altos estamentos políticos de la época, dirigida a entorpecer y abortar la investigación de uno de los hechos más graves que recuerde la historia reciente de nuestro país.

Por cierto, no resulta casual que el debate oral a celebrarse cuente, además de la necesaria representación del

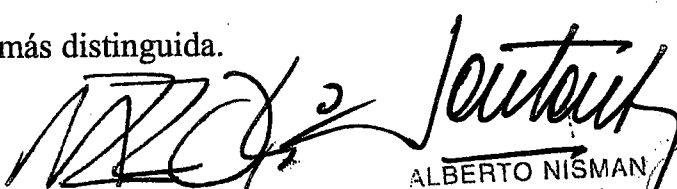
Ministerio Público Fiscal, con la participación de 6 querellas y graves imputaciones contra 13 procesados, entre otros, al ex Presidente de la Nación Carlos Saúl Menem, el ex Secretario de Inteligencia Jorge Anzorreguy, el ex Subsecretario de Inteligencia Juan Carlos Anchézar, el ex Comisario Jorge Alberto Palacios, el ex juez federal Juan José Galeano y los ex fiscales federales Eamon Mullen y José Babaccia.

Lo dicho da cuenta, no solo de la envergadura del juicio por venir, sino de la relevancia, en términos institucionales, del proceso en trámite ante el Tribunal bajo su presidencia y habla por sí mismo acerca de la responsabilidad, de cara a la comunidad toda, de asumir una actitud proactiva tendiente a evitar todo tipo de situaciones que puedan conducir a la parálisis del expediente con el consiguiente riesgo, que por cierto tendrá en cuenta el Sr. Presidente, de que ello se traduzca en sinónimo de impunidad, inclusive biológica, como ya ha ocurrido en este proceso.

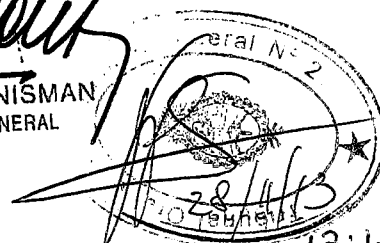
En este sentido, luego de la aceptación de la recusación del Dr. Bertuzzi, advertimos que el expediente ha ingresado en un, permítasenos la expresión, sinfín de excusaciones y apartamientos de otros magistrados del fuero -contamos siete jueces, más otros dos excusados con anterioridad: es decir las 3/4 partes del fuero- que conspira contra la integración definitiva del Tribunal e impacta directamente en los derechos de las víctimas, tanto como en los que le asisten a todo imputado de definir su situación frente a la ley.

En función de lo expuesto en los párrafos precedentes y a los efectos de evitar que acabe por configurarse una verdadera situación de privación de justicia, consideramos conveniente y necesario poner bajo su consideración la preocupación del Ministerio Público Fiscal y solicitarle que, en su condición de Presidente del Tribunal, adoptando los canales pertinentes, tenga a bien arbitrar los medios a su alcance a los efectos que a la mayor brevedad posible se consolide la integración definitiva del Tribunal de Juicio, se provea la prueba que ya ha sido presentada por todas las partes sometidas al proceso y, finalmente, se fije fecha de debate en los términos del Código Procesal Penal de la Nación.

Saludamos al Sr. Presidente con nuestra consideración más distinguida.


HORACIO J. AZZOLIN
FISCAL DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION


ALBERTO NISMAN
FISCAL GENERAL



13:10